APREHENSION Y ENTREGA
AUTO SUSTANCIACION
680014003017-2020-00374-00
E1

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho informando que la parte demandante esta solicitando la terminación del proceso por pago, sin tener en cuenta que se trata de un proceso especial.
Bucaramanga, 08 de febrero de 2021.

Eddy Eugenia Jaimes Reatiga
Escribiente

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, 08 de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Por tornarse improcedente lo solicitado por la parte demandante se ordena REQUERIRLO para que se sirva aclarar su solicitud, y la adecue conforme lo establecido por el Decreto 1835 de 2015, toda vez que nos encontramos frente a un tramite especial, y no a un proceso ejecutivo singular.

Ahora bien, cabe anotar que mediante auto de fecha 25 de septiembre de 2020 se ordenó la aprehensión y entrega del vehículo de placas HVZ971 a la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 17
HOY, 9 DE FEBRERO DE 2020.

VERONICA MENSESES SUAREZ
Secretaria.